



Ayuntamiento de Balanegra

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE REDES Y EDIFICIOS MUNICIPALES; CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN EL PABELLÓN MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A.1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo) (En caso de contratos financiados fondos NG dentro del PRTR se incluirá la referencia: "financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", e incluirá el logo del NG-UE y PRTR, disponibles en el enlace https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual)	Servicios de desratización, desinsectación y desinfección de las redes de saneamiento general, edificios municipales, parques y zonas de riesgo diagnosticadas, así como la prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra.
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)	NO <input type="checkbox"/> CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL <input type="checkbox"/> EMPRESAS DE INSERCIÓN <input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES REFERIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 48ª LCSP <input type="checkbox"/> EMPRESAS CON SELLO DE 'PYME INNOVADORA'

A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN	AUTOR/ES	ÓRGANO Y FECHA DE APROBACIÓN
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)	Memoria justificativa	Alcaldía	Se entiende como prevención y control de plagas, los tratamientos de lucha antivectorial necesarios para prevenir y controlar la aparición de plagas de determinadas especies animales e insectos que puedan causar problemas de salud pública en la población y las medidas de saneamiento ambiental que eviten o reduzcan la aparición de vectores que puedan constituir plagas. Todo ello dentro del principio de gestión y control integrado de plagas, que incluye la inspección, diagnóstico inicial de situación, procedimientos de actuación, evaluación de resultados y tratamiento de datos. Es responsabilidad del Ayuntamiento controlar la aparición de plagas y mantener al mínimo la población de estos vectores para evitar riesgos a la población. Respecto a la Legionella, como bacteria ambiental capaz de colonizar, desde su nicho ecológico natural, los sistemas de abastecimiento de agua de las ciudades y a través de las redes de distribución de agua se incorpora a los sistemas de agua sanitaria (fría y caliente) u otros sistemas que requieren agua para su funcionamiento, es necesario realizar por parte del Ayuntamiento de Yecla, un programa de prevención y control de la legionelosis mediante la adopción de medidas higiénico-sanitarias en el Pabellón Municipal de Deportes en el que la Legionella es capaz de proliferar y diseminarse.





Ayuntamiento de Balanegra

A.5. CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)	CPV	Lote 1: Servicios de desratización, desinsectación y desinfección. CPV: 90922000-6 Servicios de control de plagas; 90923000-3 Servicios de desratización; 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio Lote 2: Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra. CPV: 90920000 Servicios de higienización de instalaciones; 90921000-9 - Servicios de desinfección y exterminio; 90922000-6 Servicios de control de plagas; 71900000 Servicios de laboratorio		
	CNAE			
6. LOTES (cláusula 1.D)	JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES: <i>(resumida de la memoria del expte.)</i>			
	DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES	LOTE 1 Servicios de desratización, desinsectación y desinfección. LOTE 2 Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra.		
	LIMITACIÓN DE LOTES	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas	Sin limite	
		Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista	Sin límite	
	OFERTA INTEGRADORA. Lotes afectados			
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)	SI	El contratista se somete expresamente al cumplimiento de las obligaciones específicas que se detallan en el ANEXO IX de este CCP El contrato de servicios no implica la cesión de datos de carácter personal por parte de este Ayuntamiento.		
	NO			





Ayuntamiento de Balanegra

B.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)	<p><u>Lote 1 Servicios de desratización, desinsectación y desinfección.</u> El Presupuesto Base de licitación para el año previsto de duración tendría un importe de SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.679,70 €) y de IVA MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.612,73). TOTAL PBL + IVA = 9.292,43 €.</p> <p><u>Lote 2 Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra.</u> El Presupuesto Base de licitación para el año previsto de duración tendría un importe de SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.188,28 €) y de IVA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES (1.299,53). TOTAL PBL + IVA = 7.487,81 €. Justificado y desglosado en el apartado 6 de la Memoria Justificativa del contrato.</p>															
B.2. Tipo de licitación. VALOR SOBRE SOBRE EL QUE SE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA (cláusula 3.A)	Sobre el presupuesto base de licitación de cada lote, IVA excluido.															
B.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (cláusula 3.B)	<p><u>Lote 1 Servicios de desratización, desinsectación y desinfección.</u> Teniendo en cuenta la duración del contrato (1 año) y las eventuales prórrogas anuales (2), así como un aumento anual del 5% de los costes de personal, el valor estimado de Lote 1 asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.104,95 €). Desglosado en la Memoria Justificativa del contrato.</p> <p><u>Lote 2 Prevención y control de legionella en el Pabellón de Deportes de Balanegra.</u> Teniendo en cuenta la duración del contrato (1 año) y las eventuales prórrogas anuales (2) el valor estimado de Lote 1 asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (19.159,35 €). Desglosado en la Memoria Justificativa del contrato.</p> <p>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE TODOS LOS LOTES: Está constituido por la suma del precio de licitación (sin IVA) de los dos lotes por dos anualidades, más una posible prórroga de un año, así como un aumento anual del 5% de los costes de personal, por lo que asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (43.264,30 €). Desglosado en la Memoria Justificativa del contrato.</p>															
B.4. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (100%) (cláusula 4.A y C)	<table border="1"><thead><tr><th>EJERCICIO</th><th>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td>Compromiso de dotación de partida presupuestaria</td><td>16.780,25</td></tr><tr><td>2026</td><td>Compromiso de dotación de partida presupuestaria</td><td>17.438,95</td></tr><tr><td>2027</td><td>Compromiso de dotación de partida presupuestaria</td><td>18.130,59</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	2025	Compromiso de dotación de partida presupuestaria	16.780,25	2026	Compromiso de dotación de partida presupuestaria	17.438,95	2027	Compromiso de dotación de partida presupuestaria	18.130,59			
EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD														
2025	Compromiso de dotación de partida presupuestaria	16.780,25														
2026	Compromiso de dotación de partida presupuestaria	17.438,95														
2027	Compromiso de dotación de partida presupuestaria	18.130,59														





Ayuntamiento de Balanegra

B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR	
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	
	CÓDIGO PCSP/BDNS (<i>en el caso de contratos financiados con fondos UE</i>)	
	NORMATIVA REGULADORA	
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	
B.6. FORMA DE PAGO (cláusula 48.A)	Los servicios objeto de esta contratación se abonarán por este Ayuntamiento, cada vez que sean realizados los tratamientos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, previa la presentación de la correspondiente factura, visada y conformada por la persona responsable del control y supervisión del servicio y aprobada por esta Administración Municipal.	

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	ALCALDESA-PRESIDENTA Sede electrónica del Ayuntamiento de Balanegra: https://balanegra.sedelectronica.es/info.0	
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Secretaría-Intervención	
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&ubicacionOrganica=3bt2TlgC74w%3D
	LUGAR FÍSICO	Calle Vera número 1. CP 04713, Balanegra (Almería)
	TELÉFONO	950606041
	E-MAIL	Email: dabarran@balanegra.es
C.4. (<i>en su caso</i>) EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (Incluías CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)		

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula Anexo VI a este CPP)	Procedimiento abierto simplificado		
	ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>	
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA	<input type="checkbox"/>	
	ANTICIPADA	MOTIVACIÓN Somera	Dado que los contratos actuales que rigen el servicio no expiran hasta finales de este año, el presente entrará en vigor en el año 2025.
		En el ejercicio siguiente	<input checked="" type="checkbox"/>





Ayuntamiento de Balanegra

D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	(cláusula 4.E)	INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el presente ejercicio	
D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)				
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)		15 días naturales. La fecha concreta se determinará en la Plataforma de Contratación del Estado.		
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	PCSP: %3AperfilContratante&ubicacionOrganica=3bt2TlgC74w%3D		
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	No aplica		

E.1 PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 28)	INICIAL	UN AÑO (1)
	PRÓRROGAS POSIBLES	2 prórroga anuales (2)
E.2. LUGAR DE ENTREGA O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 29)	Los trabajos se ejecutaran en las zonas previstas en el Pliego de prescripciones técnicas para cada lote.	

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A)	<p>Lote 1.- El Contratista deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato. En el presente caso, el tratamiento de control de plagas en la red pública de alcantarillado e instalaciones municipales, ha de ser realizado por empresas autorizadas para tales fines por la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo dispuesto en el R.D. 830/2010, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, debiendo aportar la empresa adjudicataria la documentación acreditativa de su Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB) así como su Acreditación Profesional de Control de Plagas.</p> <p>Lote 2.- El personal de la empresa de servicios a terceros que desempeña su actividad relativa al programa de tratamiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, deberá estar en posesión de la cualificación profesional relativa al mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de Legionella y otros organismos nocivos y su diseminación por aerosolización (SEA492_2), recogida en el Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente o un certificado de profesionalidad que acredite las unidades de competencia correspondientes a la formación establecida en dicha cualificación.</p>
-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
-------------------------------------------------------------	-------	----------	-----------





Ayuntamiento de Balanegra

No aplica			

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p>-Cifra anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el contrato de que se trate, en el mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del contrato por cada lote.</p> <p><u>Lote 1: Importe mínimo solvencia económica y/o financiera: 24.104,95 €</u></p> <p><u>Lote 2: Importe mínimo solvencia económica y/o financiera: 19.159,41 €</u></p> <p><u>Importe mínimo solvencia económica y/o financiera para los dos lotes: 43.264,30 €</u></p> <p>Forma de acreditación: La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.</p>
	TÉCNICA	<p>-Trabajos ejecutados: Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotés o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotés o contrato al que se concurre y su importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato para cada lote, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.</p> <p>Forma de acreditación: Deberá aportar la relación de contratos ejecutados debidamente firmada por el</p>





Ayuntamiento de Balanegra

		<p>representante de la empresa. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.</p> <p><u>Lote 1: Importe mínimo solvencia técnica y/o profesional: 16.873,46 €</u> <u>Lote 2: Importe mínimo solvencia técnica y/o profesional: 13.411,54 €</u></p> <p><u>Importe mínimo solvencia técnica y/o profesional para los dos lotes: 30.285,71 €</u></p> <p>Los criterios de solvencia elegidos por un lado pretenden que la empresa adjudicataria tenga una acreditada experiencia profesional en la ejecución de los servicios y, por otro lado, no resultan un impedimento para el acceso a la licitación de las PYMES</p>
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (cláusula 9.C.)	PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, lo exigido en pliego tipo)	
	MATERIALES	

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO (elegir solo el que proceda) RESTRINGIDO / LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN/ ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP)	
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINUA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN (0) NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI. D-E de este CCP)	





Ayuntamiento de Balanegra

K. GARANTÍAS Y SEGUROS (cláusulas 13, 24 y 33)	PROVISIONAL	IMPORTE		
	DEFINITIVA	<input type="checkbox"/> Se exime por..... <input checked="" type="checkbox"/> No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA		
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	10% del importe de adjudicación en todo caso	
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
			IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico	Ayuntamiento de Balanegra		
SEGURO RC. CUANTÍA	Conforme a lo dispuesto en la cláusula 33 del PCAP estableciéndose los siguientes importes: - el límite de indemnización de la póliza de responsabilidad por víctima, no será inferior a 300.000 euros. - Límite general por anualidad: no inferior a 1.000.000 €.			

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)		
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)	HASTA 100 PUNTOS LOTE 1.- <u>1.- Oferta económica (máximo 80 puntos).</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que menor precio oferte y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula: $PL = 80 \text{ OMB/OL}$ Siendo "PL" la puntuación otorgada al licitador; "OMB" la oferta mas baja y "OL" la oferta del licitador a valorar. <u>2.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento. (máximo 20 puntos).</u> La mejora consistirá en la ejecución de hasta CUATRO tratamientos anuales de control de plagas no previstas en la presente memoria. Los tratamientos, a petición del responsable del contrato, serán realizados en zonas concretas, en las cuales se de una situación de generación o aumento de vectores: moscas, mosquitos, ratas, ratones, avispas, garrapatas, pulgas... Se otorgarán 5 puntos por cada tratamiento excepcional definido en el párrafo anterior que se comprometa a ejecutar el licitador hasta un máximo de 20 puntos.	





Ayuntamiento de Balanegra

	<p>LOTE 2.-</p> <p>1.- Oferta económica (máximo 85 puntos).</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que menor precio oferte y el resto se distribuirá proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:</p> <p>$PL = 85 \text{ OMB/OL}$</p> <p>Siendo "PL" la puntuación otorgada al licitador; "OMB" la oferta mas baja y "OL" la oferta del licitador a valorar.</p> <p>2. Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento. (máximo 20 puntos).</p> <p>a) Por ofrecer formación técnica sobre las tareas de mantenimiento periódicas a realizar por el personal del Pabellón municipal en relación con la legionelosis (control de temperatura diarias ACS y depósito acumulados, purgas en depósitos,control del cloro...)....5 puntos.</p> <p>b) Por incrementar el número de tomas de muestras anuales: 1punto/análisis máximo 5 puntos.</p> <p>c) Por el compromiso de atender los avisos urgentes en un plazo de 12 horas: 5 puntos.</p> <p>La fórmula usada (proporcional inversa), para valorar la oferta económica, ha sido escogida por haber demostrado su buen rendimiento conforme a los parámetros que deben inspirar el diseño de este tipo de fórmulas. Se trata de una fórmula clara y sencilla que asigna la mayor puntuación a la oferta mas económica y la menor a la oferta más cara, repartiendo los puntos de una manera adecuada y proporcional al resto de ofertas intermedias. Frente a otro tipo de fórmulas, las proporcionales, como la introducida en el PCAP de este contrato, tienen la ventaja de ser capaces de asignar puntos en toda la horquilla comprendida desde el máximo (la mejor oferta) como las más alta. No desincentiva las bajas mediante umbrales de saciedad. Tampoco establece grandes márgenes de puntuación entre las ofertas con poca diferencia entre ellas. La fórmula proporcional inversa, en definitiva, otorga a la oferta más económica la puntuación más alta, y el resto de las ofertas realizadas obtienen una puntuación de manera proporcional comparándola con la oferta más económica</p>	
<p>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2): Hasta 40 puntos. Proyecto</p>		





Ayuntamiento de Balanegra

del Servicio. La puntuación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 B del PCAP MÉTODO PARA LA VALORACIÓN		
Justificación de los criterios de selección.	Se ha optado por unos criterios de selección en los que predomina el precio, que representan el 80 y 85% del total de la puntuación para cada lote. No obstante, se han determinado mejoras que suponen refuerzos de los servicios en los casos en que se produzcan aumentos o situaciones excepcionales del plagas de insectos, roedores o legionella.	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (cláusula 17.C)		
L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Lo dispuesto en la cláusula 20.1 del PCAP	
LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)		
LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)		
M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A). Determinado en la Resolución de aprobación del expediente de contratación	Presidente	Titular: Suplente:
	Secretario	Titular: Suplente:
	Vocales	Titulares: Suplentes:
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (cláusula 21.B)	Dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	-	
N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 42.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS (eliminar, en su caso, las que no estén vinculadas con el objeto del contrato o no sea posible verificar su cumplimiento)	a) Garantizar la paridad salarial entre todos los trabajadores que ejecuten el contrato. b) Utilizar códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo solicita el personal que ejecute el contrato.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	





Ayuntamiento de Balanegra

N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 42.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS <i>(eliminar, en su caso, las que no estén vinculadas con el objeto del contrato o no sea posible verificar su cumplimiento)</i>	a) Todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con el servicio, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente. b) No utilizar productos importados que causen deforestación en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública c).No utilizar plásticos de un solo uso, salvo que sean biodegradables, o emplear plásticos que procedan al menos en un 50% de plásticos reciclados.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 42.C y 45.A.4)		
	Otras <i>(en su caso)</i>	La limpieza y desinfección minuciosa, trimestralmente, de los acumuladores de agua caliente en los términos recogidos en la cláusula 7.2 del PPTP.
N.4. SUBROGACIÓN DE PERSONAL (cláusula 30.B)	SÍ	
	NO	X

Ñ.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (cláusula 34.A)	Oficial de Servicios polivalentes (Jefe de servicio)
Ñ.2. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 34.B)	Obras y Servicios del Ayuntamiento

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 39)		
	OTRAS	

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 36)	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	Se ha previsto un incremento anual del 5% respecto de los costes de personal, en caso de prorrogación del contrato
	Elementos del contrato que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	Costes de personal: hasta un 5% anual





Ayuntamiento de Balanegra

		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	5% sólo del coste de personal
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	
	NO		

Q. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula 40)	NO	X		
		PLAZO DE REVISIÓN		
		FÓRMULA DE REVISIÓN		
		Materia prima, bien intermedio o suministro energético a emplear para la ejecución del contrato	% de participación en el precio del contrato	Índice oficial de revisión de precios

R. CERTIFICACIONES POR ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 48.B)	NO : X		PORCENTAJE:
------------------------------------------------------------------	--------	--	-------------

S. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (cláusula 54.A)	ÚNICA FORMA Y PLAZO	
	PARCIALES (especificar partes y plazos) Para cada tratamiento será realizado el correspondiente parte de trabajo.	

T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 55)	NO	X	

U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 57)	6 meses desde la finalización de cada tratamiento.
-------------------------------------------	----------------------------------------------------

En Balanegra, agosto de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: APOZ5N4YWX1.4CHCPHXGGZDXID
Verificación: <https://balanegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 39





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE

MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

[ACCESO A LA PÁGINA PARA GENERAR EL DEUC](#)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

- Los pasos a realizar para cumplimentar el Documento Europeo Único de Contratación son los siguientes:
 1. Descargar el documento que está en perfil de contratante entidad contratante, en formato XML en cada expediente, identificado como "DEUC-nº expediente-xml"
 2. Ir al siguiente link: <https://espd.eop.bg/espd-web/filter?lang=es>
 3. Elegir la casilla: "Soy un operador económico".
 4. Elegir la casilla: "Importar DEUC".
 5. En "examinar" elegir el documento que descargado en el paso 1 en formato XML.
 6. Aparecerá el DEUC correspondiente al expediente. Cumplimentar, imprimir y firmar.
- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varieran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del Anexo III.
- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/7 DE LA COMISIÓN de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.](#)
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la [Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública](#) (BOE de 8 de abril del 2016).
- Para ver el [formulario normalizado de DEUC de la Plataforma de Contratos del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](#)





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO I.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO Y ABREVIADO SUMARIO

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.
- Que no se haya incurso, ni él/ella, ni la empresa a la que representa, en ninguno de los supuestos legales de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la LCSP.
- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, incluyendo las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y no estar incurso en prohibición de contratar alguna.
- Que en relación con el expediente_____ cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en sus pliegos reguladores.
- Que se compromete a acreditar documentalmente ante el Órgano de Contratación, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la Ley (art. 159.4) y los pliegos con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es_____
- Que se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de Andalucía.

SI ___
NO ___

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO II.A

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes
..... (*especificar*)

Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito con su titular (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

(*Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio*).

3º.- Que la empresa a la que represento tiene trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa, lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP.

5º.- (*Para empresas extranjeras*) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción





Ayuntamiento de Balanegra

española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web:

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO II.B

DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de (*indicar denominación del contrato*)

D^a/D., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en, a efectos de contratar con el(*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes:

0. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).

a. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones:

.....(*especificar*)

Dichos medios externos consisten en y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito su titular..... (*indicar medios, proveedor y el contrato o tipo de acuerdo formalizado que habilita la utilización de esos medios*)

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial":
.....

5º.- Que NO incumplo la legislación tributaria española ni realizo operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a





Ayuntamiento de Balanegra

presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúne todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO III.A

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE LOTE 1.- SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN.

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “_____” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, por el siguiente importe:

Precio: _____ €, IVA correspondiente: _____ (Tipo _____).
Precio Total (IVA incluido): _____

3º.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento

Quien suscribe la presente oferta se compromete a ejecutar __⁽¹⁾__tratamientos anuales de control de plagas no previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(1) indicar un número de tratamientos anuales excepcionales de control de plagas de mejora, hasta un máximo de 4.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO III.B MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE LOTE 2.- CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN EL PABELLÓN DE BALANEGRA

El abajo firmante, _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de los servicios de “_____” (identificación del contrato de que se trate).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar los servicios objeto del contrato de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, por el siguiente importe:

Precio: _____ €, IVA correspondiente: _____ (Tipo _____).
Precio Total (IVA incluido): _____

3º.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento.

a) Por ofrecer formación técnica sobre las tareas de mantenimiento periódicas a realizar por el personal del Pabellón municipal en relación con la legionelosis (marcar con una x la opción que se elija)

SI
 NO

b) Se compromete a incrementar el número de tomas de muestras anuales en _____ (1) para su análisis.

c) Por el compromiso de atender los avisos urgentes en un plazo de 12 horas (marcar con una x la opción que se elija):

SI
 NO

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

(1) Indicar el número de análisis extras a realizar como mejora (máximo 5)





Ayuntamiento de Balanegra





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), N.I.F, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO V

Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº.... , y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o
---------------------	-------	----------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución.
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO IX

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES¹

1. Objeto del encargo del tratamiento.

Las presentes cláusulas se definen las condiciones, requisitos y obligaciones en materia de protección de datos personales que debe cumplir el adjudicatario del contrato que se rige por este PCA, previstas para el encargado de tratamiento de datos en el [artículo 28 del Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos](#) (RGPD en lo sucesivo) y en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales \(LOPDGDD en adelante\)](#).

A efectos de esta normativa, la o entidad contratante será el «RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO» y el contratista tendrá la consideración de «ENCARGADO DEL TRATAMIENTO».

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en PCAP que rige la contratación y demás documentos contractuales.

El tratamiento de datos personales que el encargado del tratamiento puede realizar en el marco de este acuerdo, comprenderá las operaciones de tratamiento que a continuación aparecen marcadas: *(márquese la/s que procedan)*

<input type="checkbox"/> Recogida (captura de datos)	<input type="checkbox"/> Registro (grabación)	<input type="checkbox"/> Estructuración
<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Conservación (almacenamiento)	<input type="checkbox"/> Extracción
<input type="checkbox"/> Consulta	<input type="checkbox"/> Cesión	<input type="checkbox"/> Difusión
<input type="checkbox"/> Interconexión	<input type="checkbox"/> Cotejo	<input type="checkbox"/> Limitación
<input type="checkbox"/> Supresión	<input type="checkbox"/> Destrucción (de copias temporales)	<input type="checkbox"/> Conservación (en sus sistemas de información)
<input type="checkbox"/> Duplicado	<input type="checkbox"/> Copia (copias)	<input type="checkbox"/> Copia de seguridad

1NOTA: Únicamente tendrá que incluirse y rellenarse este Anexo al CCP cuando el adjudicatario del contrato, para la prestación del servicio adjudicado, tenga acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante.





Ayuntamiento de Balanegra

<input type="checkbox"/> Recuperación	temporales)	
	<input type="checkbox"/> Otros: (identificar).	

2. Identificación de las categorías de interesados y tipos de datos personales.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto del contrato, las categorías de interesados y datos personales a los que puede tener acceso el encargado del tratamiento, son los siguientes:

(especificar²)

Categorías de interesados	Datos personales
Categoría 1: (identificar)	(Pormenorizar los datos personales que, de cada categoría de interesados, van a ser tratados)
Categoría 2: (identificar)
.....

3. Duración.

El encargo del tratamiento tendrá la misma duración que la prestación objeto del contrato adjudicado del que deriva, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste. No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas

2 Para cumplimentar este apartado en cada contrato se debe tener en cuenta lo siguiente:

- En “**categorías de interesados**” han de especificarse aquellos colectivos cuyos datos personales van a ser tratados para y por la ejecución del contrato. Por ejemplo, en un contrato de concesión de servicio público para la gestión y puesta en funcionamiento de escuelas infantiles, los colectivos afectados serían padres, tutores, menores, representantes legales, familiares, etc..., en definitiva, todos aquellos “colectivos” que pueden participar y/o verse afectados por el servicio de que se trate y cuyos datos personales van a ser necesarios para prestarlo.
- En “**datos personales**” se han de identificar los que resulten adecuados, pertinentes y limitados para prestar el objeto del servicio de que se trate. A título ejemplificativo, pueden ser:
 - Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, N° S.S./Mutualidad, dirección (postal y electrónica), teléfono, firma, imagen (ej.: FOTO DNI); firma-e, tarjeta sanitaria.
 - Datos de características personales: Estado civil, datos de familia (padres, hijos), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
 - Datos de circunstancias sociales: Características del alojamiento y/o de la vivienda, propiedades, posesiones, estilo de vida, pertenencia a asociaciones, aficiones.
 - Datos académicos-profesionales: Formación, titulaciones, historial estudiante, experiencia profesional, pertenencia a Colegios o Asociaciones profesionales.
 - Datos de detalle de empleo: Puestos de Trabajo, historial de trabajo, datos no económicos de la nómina.
 - Datos económicos, financieros, y de seguros: ingresos, rentas, inversiones, datos bancarios, números de cuenta, datos económicos de la nómina, datos deducciones impositivas, tarjetas de crédito, historial de créditos, seguros, subsidios, beneficios.
 - Datos especialmente protegidos: origen étnico o racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos, datos de salud, vida sexual, orientación sexual, datos relativos a condenas e infracciones penales.





Ayuntamiento de Balanegra

involucradas en la ejecución del contrato, y el destino de los datos seguirá lo estipulado en el apartado v) de la cláusula 4 de este Anexo.

4. Obligaciones del encargado del tratamiento.

El encargado del tratamiento y todo su personal, se obliga a:

- a) Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto de este encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios o distintos de los necesarios para ejecutar el contrato adjudicado, y en el caso de que así lo hiciera, o los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones de este acuerdo, del PCAP y/o de la normativa vigente, será considerado también como responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.
- b) Tratar los datos personales conforme a las instrucciones establecidas en los documentos contractuales y aquellas que, en su caso, reciba del responsable del tratamiento documentadas por escrito en cada momento.

Si el encargado del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos aplicable, lo comunicará inmediatamente, en un plazo no superior a 24 horas, al responsable del tratamiento.

- c) No tratar otros datos personales que los identificados en la cláusula 2 de este Anexo. Si se produjera alguna incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a otros datos personales, el encargado del tratamiento deberá ponerlo, documentadamente, en conocimiento del responsable del tratamiento de datos, a través de su Delegada de Protección de Datos, con la mayor diligencia y, en todo caso, en el plazo máximo de 24 horas desde que tuviera conocimiento de tales circunstancias.
- d) Tratar los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el requisitos previstos en el artículo [32 del RGPD](#), observando y adoptando las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias o convenientes para garantizar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso, de conformidad con el estado de la tecnología en cada momento, la naturaleza de los datos tratados y los riesgos a que están expuestos atendiendo a las diferentes fuentes de amenazas. Estas medidas de seguridad se corresponderán con las del responsable del tratamiento y se ajustarán al [Esquema Nacional de Seguridad](#) cuando resulte de aplicación de acuerdo con la [Disposición adicional primera de la LOPDGDD](#), y ello sin perjuicio de las medidas de seguridad recogidas en el apartado t) de esta cláusula.
- e) Nombrar Delegado de Protección de Datos en caso de que sea necesario según el [RGPD](#) y la [LOPDGDD](#) y comunicar su identidad y datos de contacto al responsable del tratamiento, también cuando la designación sea voluntaria. En todo caso, y aún si no fuera exigible su nombramiento y no se designe voluntariamente, el encargado del tratamiento comunicará al responsable del tratamiento, la identidad y datos del contacto de la persona física designada como sus representantes a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado del Tratamiento), responsable del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.
- f) En los casos en que la normativa lo exija ([art. 30.5 del RGPD](#)) llevar, por escrito, incluso en formato electrónico y de conformidad con lo previsto en el [artículo 30.2 del RGPD](#), un registro en el que conste el tratamiento que realiza por cuenta del responsable del tratamiento, que contendrá, al menos las siguientes circunstancias:

1. El nombre y los datos de contacto del encargado del tratamiento, y del Delegado de





Ayuntamiento de Balanegra

Protección de Datos cuando resulte obligatorio o se designe voluntariamente. De no existir Delegado de Protección de Datos porque no hubiere obligación legal para su designación ni voluntariamente fuere nombrado, se identificará a una persona de contacto en materia de protección de datos, de acuerdo con el apartado e) de esta cláusula.

2. Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta del responsable del tratamiento.
3. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional y, en el caso de las transferencias indicadas en el [artículo 49 apartado 1 párrafo segundo del RGPD](#), la documentación de garantías adecuadas.
4. Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad relativas a:
 - ii. La seudonimización y cifrado de datos personales.
 - iii. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
 - iv. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
 - v. El proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

El encargado del tratamiento mantendrá a disposición del responsable del tratamiento, ese registro.

- g) Salvo instrucción por parte del responsable del tratamiento, el encargado del tratamiento tratará los datos personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándose fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados, salvo que esté obligado a ello en virtud del derecho Comunitario o Nacional.
- En el caso de que por causa del Derecho Nacional o de la Unión Europea el encargado del tratamiento se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, informará por escrito al responsable del tratamiento de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, garantizando el cumplimiento de cualesquiera requisitos que resulten aplicables, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público. En este caso, el encargado del tratamiento tiene que facilitar al responsable del tratamiento la correspondiente documentación acreditativa.
- h) No comunicar los datos personales a terceras personas, ni siquiera para su conservación, salvo que cuente en cada caso concreto con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles.
- i) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieran obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del encargado del tratamiento, siendo deber de éste instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación.
- j) Llevar un listado de las personas autorizadas para tratar los datos personales con la exclusiva finalidad de ejecutar el contrato y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. El encargado del tratamiento mantendrá a disposición del responsable del tratamiento dicha documentación acreditativa.





Ayuntamiento de Balanegra

- k) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas a intervenir en cualquier fase del tratamiento de los datos personales.
- l) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los "Derechos"), ante el encargado del tratamiento, éste debe comunicarlo al responsable del tratamiento con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente a la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho. Asistirá al responsable del tratamiento, siempre que sea posible, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de los Derechos.
- m) En el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa al tratamiento de los datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable del tratamiento antes del inicio de la recogida de los datos.
- n) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
- o) Dar apoyo al responsable del tratamiento en la realización de las consultas previas a la Agencia Española de Protección de Datos, cuando proceda.
- p) Poner a disposición del responsable del tratamiento, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos, incluido el deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del responsable del tratamiento toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.
- q) Poner a disposición del responsable del tratamiento toda aquella información que resulte necesaria para la realización de auditorías o inspecciones por el responsable del tratamiento u otro auditor autorizado por él.
- r) Los sistemas de información y comunicación para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea o en territorio español, en los términos que establezca la legislación vigente en cada momento, y sin perjuicio de las posibilidades excepcionales de realizar parte del tratamiento fuera de ese territorio en los supuestos que se prevén en el apartado g) de esta cláusula.
- s) Cuando el encargado del tratamiento, permitiéndolo y de acuerdo con el PCAP y resto de documentación contractual por la que se rige el contrato, pretenda subcontratar con terceros la ejecución de éste, y el subcontratista deba acceder a datos personales, el encargado del tratamiento lo pondrá en conocimiento previo del responsable del tratamiento, identificando qué tratamiento u operación de tratamiento de datos personales conlleva, para que el órgano de contratación, decida, en su caso, si otorga o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para **autorizar la subcontratación**, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el tratamiento de los datos personales afectado por la subcontratación, se encuentre entre los permitidos para el encargado del tratamiento en la cláusula 1 de este Anexo.





Ayuntamiento de Balanegra

- b. Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, a lo contemplado en toda la documentación contractual y a las instrucciones adicionales que pudiera dictar el responsable del tratamiento, ofreciendo a tal fin, garantías suficientes para aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con todo lo anterior.
- c. en este PCAP y a las instrucciones del responsable del tratamiento, ofreciendo a tal fin, garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para mantener un nivel de seguridad adecuado al riesgo.
- d. Que el encargado del tratamiento y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en este Anexo, el cual será puesto a disposición del responsable del tratamiento a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

Cualquier incorporación o sustitución de otros subcontratistas, requerirá acuerdo expreso del órgano de contratación.

En el caso de incumplimiento por parte del subcontratista-subencargado, el encargado del tratamiento inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones.

- t) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado d) de esta cláusula, el encargado del tratamiento deberá implantar las medidas de seguridad establecidas en los documentos contractuales y, en su caso, en el código de conducta, el sello, la certificación u otro estándar donde estén definidas las medidas que aquellos exijan. Así mismo, cuando se hubiera realizado un análisis de riesgos o una evaluación de impacto de riesgos, bien por el responsable del tratamiento o bien por el encargado del tratamiento, deberán adoptarse las medidas que de ellos deriven.

En todo caso, el encargado del tratamiento tiene que implementar medidas de seguridad previstas en el [32 del RGPD](#), con los objetivos de:

- i. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- ii. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- iii. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- iv. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

El encargado del tratamiento no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto, salvo aprobación expresa del responsable del tratamiento, y en el caso de encontrarse adherido a un código de conducta o mecanismo de certificación que demuestre la existencia de garantías suficientes en relación con la seguridad de los datos, el encargado del tratamiento tiene que poner a disposición del responsable la documentación acreditativa.

- u) De conformidad con el artículo [33 RGPD](#), cuando se produzca una **violación de seguridad** en protección de datos personales, el encargado del tratamiento **lo pondrá en conocimiento inmediatamente y a más tardar en el plazo de 24 horas** al responsable del tratamiento, para que éste la pueda comunicar a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando la violación entrañe un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas afectadas, así como a los interesados, de acuerdo con la información que aquel le haya facilitado, cuando sea probable que la violación suponga un alto riesgo sus los derechos y libertades. No obstante, en aquellos supuestos en que los datos se traten exclusivamente con sistemas del encargado del tratamiento, realizará éste tales comunicaciones, dando cuenta al responsable del tratamiento, y de acuerdo a las condiciones recogidas en esta





Ayuntamiento de Balanegra

cláusula.

La comunicación a la AEPD, en su caso, se efectuará en el plazo máximo de 72 horas y la de los interesados cuando proceda, en el menor tiempo posible, desde que se haya tenido constancia de la violación de la seguridad de los datos personales.

La información que ha facilitar como mínimo el encargado del tratamiento al responsable del tratamiento, y si no fuera posible facilitarla simultáneamente se hará de manera gradual sin dilación indebida es la siguiente:

- a. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las características y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b. Nombre y apellidos de su delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtener más información, si fuera distinto al que hubiera comunicado anteriormente.
- c. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.

Esta información será la que el responsable del tratamiento comunique a la AEPD, cuando proceda.

Cuando haya de remitirse comunicación a los interesados debe realizarse en un lenguaje claro y sencillo y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a. Explicar la naturaleza de la violación de los datos personales.
 - b. Nombre y apellidos de su delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtener más información.
 - c. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
 - d. Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- v) Una vez finalice el encargo y la prestación del servicio adjudicado, el encargado del tratamiento deberá devolver los datos personales que ha tratado al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten. La devolución comportará el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado del tratamiento, sin bien el encargado del tratamiento puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación adjudicada.

w) 5. Modificaciones.

En el caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato adjudicado resultara necesaria, en algún momento, la modificación del régimen jurídico de este encargo del tratamiento, el encargado del tratamiento lo puede solicitar motivadamente ante el responsable del tratamiento, señalando los cambios que propone.

En el caso de que el responsable del tratamiento estuviera de acuerdo con lo solicitado, así se





Ayuntamiento de Balanegra

acordará emitiendo un acuerdo actualizado que será ratificado por el encargado del tratamiento, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el régimen jurídico del encargo del tratamiento.





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO X

Modelos de declaraciones, en especial para proyectos financiados con Fondos comunitarios del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- A. Declaración Ausencia de conflicto de interés.
- B. Confirmación de ausencia de conflicto de interés.
- C. Cesión y tratamiento de datos.
- D. Compromiso de cumplimiento de principios transversales

A.1. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para los intervinientes en el procedimiento de contratación con anterioridad a la recepción de ofertas

Expediente:

Contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».





Ayuntamiento de Balanegra

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

A.2. Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) para los intervinientes en el procedimiento de contratación con posterioridad a la recepción de ofertas

Expediente:

Contrato:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Este precepto define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o





Ayuntamiento de Balanegra

económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de contratación.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarrearán las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

B. Confirmación de ausencia de conflicto de interés.

Expediente:

Contrato:

Una vez realizado el análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y habiendo sido detectada una bandera roja consistente en (descripción de la bandera roja, con la relación de solicitantes respecto de los cuales se ha detectado la misma) me reitero en que no existe ninguna situación que pueda suponer un conflicto de interés que comprometa mi actuación objetiva en el procedimiento.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

C.. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

D^a./D., con DNI, como titular del órgano/
Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
....., con NIF, y
domicilio fiscal en
....., que participa como contratista/subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de





Ayuntamiento de Balanegra

las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

....., XX de de 202X

Fdo.

Cargo:





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01049047	Código	L01049047	Código	L01049047

Dirección:	Calle Vera, 1
Código Postal:	04713
Ciudad/provincia:	Balanegra, (Almería)
País:	España
Correo de consultas:	registro@balanegra.es

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

Órgano de contratación: *Alcaldía del Ayuntamiento de Balanegra*

Destinatario de la factura: Ayuntamiento de Bala negra

Servicio administrativo: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento

Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE (FACE) una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.

Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:

15 días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva.

Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.





Ayuntamiento de Balanegra

ANEXO XII Ficha de terceros.

ALTA MODIFICACION

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS

I. DATOS GENERALES

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____

C.I.F. / N.I.F. _____

DOMICILIO _____

DIRECCIÓN _____

CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

Nº DE TELÉFONO _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____

CÓDIGO IBAN _____

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de de 20..





Ayuntamiento de Balanegra

A) Personas Físicas

FIRMADO

D.N.I. _____

B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).

FIRMADO _____

D.N.I. _____

CARGO _____

IV.CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... dede 20..
(SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____

..... dede 20..

FIRMADO

AVISO LEGAL:

Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la entidad contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).





Ayuntamiento de Balanegra

Abril 2024

Cód. Validación: APOZ5N4YWX1.4CHCPHXGGZDXID
Verificación: <https://balanegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 39

